



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01572 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 2134-2019GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 20 de diciembre del 2019, Informe N° 421-2019/GOB.REG.TIUMBES-DRST-D.LOG, de fecha 20 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 421-2019/GOB.REG.TIUMBES-DRST-D.LOG, de fecha 20 de diciembre de 2019, la Directora de Logística de la DIRESA Tumbes, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes, la conformación del "Comité de Recepción y Conformidad de las dos (02) Ambulancias Rurales Tipo I", para la Micro Red de Pampa Grande y Micro Red de Zarumilla, de acuerdo a la Licitación Pública LP-SM-1-2019-DRST-CS-1 "Adquisición de Ambulancias Tipo I";

Que, el Artículo 168.1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018, señala que "La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. 168.2. la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicios, la conformidad puede consignarse en dicho documento";

Que, mediante Memorando N° 2134-2019GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 20 de diciembre del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio de los términos que se consignan en la parte resolutoria;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

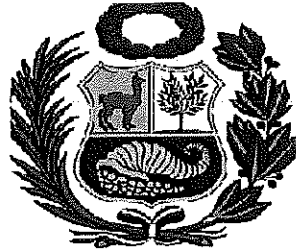
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "Comité de Recepción y Conformidad de las dos (02) Ambulancias Rurales Tipo I", a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones solicitadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, el cual estará conformado según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

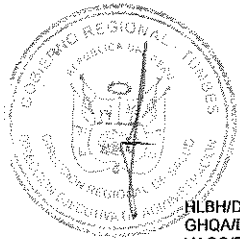
N°01572 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

- ESPECIALISTA – INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA.
- JEFE DE ADQUISICIONES DE LA OFICINA DE LOGISTICA.
- AREA USUARIA (JEFE DDE PAMPA GRANDE Y JEFE DE ZARUMILLA, O QUIEN HAGA SUS VECES).
- JEFE DE TRANSPORTE O QUIEN HAGA SUS VECES.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



HLBH/DG
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ
Normas

Transcrita para los fines a:

Interesados ()
DEA ()
D.Logística
Micro Red Pampa Grande
Micro Red de Zarumilla
OCI
Archivo/19.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Harold Leoncio Burgos Herrera
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD